

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 13 Maria 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______0421

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 5423 de fecha 03.08.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 1.019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiente al mes de junio de 2009; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III.
- e) Las Resoluciones Exentas de la SEREMI Metropolitana de V. y U. Nº 2448 y 1949 del 01.12.2010 y 18.082011 respectivamente, que entregaron nuevo plazo de vigencia al proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **05** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **18.11.2011**, entregados al Proyecto "CDSV MUNDO NUEVO", Título II, Código de Grupo Nº 29.944 de la comuna de **MACUL**, tramitados por el PSAT **COPRONDEX LTDA**, e indicados en el **ORD. Nº 01202** de fecha **07.02.2012** de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- g) Los Ordinarios Nº 49 de fecha 08.06.2011 y N° 62 del 21.07.2011, ambos del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde certifica que los certificados que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 100% y corrige dato de Código de Proyecto.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 60 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto CDSV MUNDO NUEVO Llamado 2009 adjudicados al PSAT COPRONDEX LTDA, señalados en el visto "f)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT COPRONDEX LTDA, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA

DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Doto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 02.03.2012